



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del proyecto de normalización de fincas de la Unidad de Normalización n.º 51, definida por la modificación n.º 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca.

En relación con el Proyecto de normalización de fincas de la Unidad de Normalización n.º 51 definida por la modificación n.º 14 del PGOU de Salamanca, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca ha aprobado con fecha 05/11/2019, Resolución cuya parte dispositiva señala:

«Primero.– Aprobar inicialmente el “Proyecto de Normalización de fincas de la Unidad de Normalización n.º 51 definida por la Modificación n.º 14 del Plan General de Salamanca” fechado en agosto de 2019 promovido por El Corte Inglés, S.A., con las correcciones que a continuación se relacionan, de acuerdo con los informes municipales emitidos, así como las que puedan derivar en su caso, del informe del Sr. Secretario General de la Corporación y de las alegaciones que puedan ser presentadas, todas las cuales deberán ser introducidas en la documentación que se presente para aprobación definitiva, una vez finalizado el período de información pública:

- Informe técnico:

Corregir en el documento que se presente para su aprobación definitiva la pequeña errata mecanográfica sobre superficie de finca agrupada (página 11 del PN NF-51, apartado 2.2, rectificación de cabida registral finca agrupada B, donde dice que la superficie ascendería a 10.635,85 m², debe decir 10.635,81 m²).

- Informe jurídico:

El número de ejemplares a presentar para aprobación definitiva es de 4 en formato papel (al menos uno de ellos original), y 3 en formato PDF, dos de estos últimos sin incluir datos relativos a DNI y domicilio (en el presente caso al tratarse de terrenos titularidad de El Corte Inglés, S.A. y del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, no existen datos a ese respecto). Los ejemplares en papel deben acompañarse de declaración jurada del técnico redactor en la que manifieste que todos ellos tienen un contenido idéntico. Y respecto de los ejemplares en formato digital, deberá presentarse declaración jurada de correspondencia con los documentos en formato papel.



Segundo.– Publicar el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Castilla y León, procediendo a la apertura de un período de información pública por espacio de un (1) mes.

Tercero.– Notificar el acuerdo de aprobación inicial a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad.»

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 251.3 y 220 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, el expediente queda expuesto al público durante un (1) mes, para que cuantas personas lo tengan por conveniente, puedan consultar la documentación obrante en el expediente, presentar alegaciones o sugerencias, informes o documentos complementarios.

Lugar: Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo (C/ Pozo Amarillo, 2 – 1.ª Planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes; días laborables) previa solicitud de cita presencial.

La documentación relativa a este expediente se cuenta disponible en el siguiente enlace:

http://urbanismo.aytosalamanca.es/es/planeamientourbanistico/anuncio_0001

Salamanca, 4 de diciembre de 2020.

El Alcalde,
P.D. El Concejal Delegado
de Fomento, Juventud y Patrimonio
(Decreto 29/07/2019)
Fdo.: DANIEL LLANOS GARCÍA